

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Libertad y Orden

AVISO No L57 -14

Para notificar por aviso al usuario **RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **12/08/14**, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en el Punto de Atención al Ciudadano, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que la citación a notificarse fue devuelta el día **20/01/14**, prueba de la devolución fue entregada por el operador de correo el día **27/02/14**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Mery Eslava Muñoz', written over the printed name.

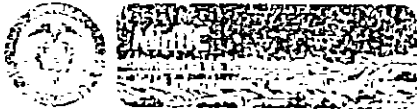
LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

SE DESFIJA HOY: _____

PROYECTO: LILIANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Patricia Martínez Sánchez', written over the printed name.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TRD: 110

Bogota, D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 14/1/2014

HORA: 15:03:16

FOLIOS: 3

REGISTRO NO: **696975**

DESTINO: RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ

DIRECCION: CALLE 3 N° 5 A 13

Señor

RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ

Calle 3 N° 5ª-13

Buenaventura - Valle.

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

Respetado Señor.

Sírvase comparecer ante el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, ubicado en la carrera 8 calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro de la ciudad de Bogotá D.C., en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente citación para efectos de notificarle la Resolución N° 003099 de fecha 31 DIC 2013 "Por la cual se cede un crédito".

Si vencido el termino anterior no comparece, se procederá efectuar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, nos permitimos informarle que en virtud de la cesión, para todos los efectos Central de Inversiones S.A. es el nuevo propietario de la obligación a su cargo, por lo cual a partir de la fecha los pagos deberán realizarse en la cuenta bancaria del **BANCO DAVIVIENDA** cuenta corriente N°. **186-99-108-9**.

Para cualquier información adicional puede comunicarse a los números telefónicos (1)5460460 línea gratuita nacional 01 8000 911188 o en las páginas servicioalcliente@cisa.gov.co y www.centraldeinversiones.com.co, o acercarse a las instalaciones de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, ubicadas en la calle 63 # 11-09 de Bogotá.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Elaboró: Angie Jenitse Buitrago Antunez

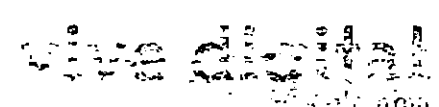


Imagen: Cua Campo ca

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 15/01/2014 11:54:57

Centro Operativo: JAC CENTRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre: Razon Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Direccion: CR 8 ENTRE CI 12A Y 13

Referencia: 636975

NIT/C.C/T.I: 800731518

Ciudad: BOGOTA D.C.

Telefono: 0

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 1252028

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 7102

Nombre: Razon Social: RAMIRO DE JESUS LONDIÑO MUÑOZ

Direccion: CALLE 3 N° 5 A 13

Ciudad: BUENAVENTURA

Telefono:

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISION / DESCRIPCION DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

636975

Valor \$7.000

Peso (grs) 160.00

Peso Volumétrico (grs) 0.00

Valor Declarado \$0



RN119350394CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE DR CI N1 NS

RE FA C2 N2
AP DS NR FM

FECHA:

HORA:

Segundo intento de entrega

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCION:

DESCONOCIDO

DATOS DE ENTREGA:

RECEIVED

DEVOLUCION

FECHA:

20 ENE 2014

HORA:

Washington 16480578

Devuelto por Desconocido

R 3099

Nancy Sarmiento

27-02-14



Libertad y Orden

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

003099

31 DIC 2013

RESOLUCION NÚMERO

DE 2013

"Por la cual se cede un crédito"

LA VICEMINISTRA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren el Decreto 2618 de 2012, la Resolución N° 517 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 238 dispuso: "A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos -CISA para que este las gestione. La cesión se hará mediante contrato interadministrativo en las condiciones que fije el modelo de valoración que define el Gobierno Nacional. La cartera de naturaleza coactiva y la que no esté vencida, podrá ser entregada en administración a CISA".

Que el Decreto 4054 de 2011 mediante el cual se reglamentaron los artículos 8° de la Ley 703 de 2001 y 238 de la Ley 1450 del mismo año, define el alcance de la reglamentación sobre la movilización de activos de las entidades públicas a Central de Inversiones S.A.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC - y la Central de Inversiones S.A. celebraron el Contrato Interadministrativo N° 771 - 2012 de 28 de junio de 2012, a través del cual se establecieron las condiciones generales para la cesión de cartera vencida con más de 180 días de mora, sin que se haya iniciado proceso de recaudo por la vía de jurisdicción coactiva.

Que el 30 de enero de 2013 se suscribió entre el FONTIC y CISA el Acta N° 1 de Incorporación de Cartera al Contrato Interadministrativo, la cual hace parte integral del Contrato Interadministrativo N° 771 de 2012, en las que se encuentran relacionadas las obligaciones N° 64055 y N° 62632 a cargo de RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ, con domicilio en la calle 3 N° 5ª-13, Buenaventura - Valle, identificado con el NIT y/o C.C. N° 70 509 026, que se encontraba a favor del FONTIC, a la fecha 30 de septiembre de 2012.

Que en virtud de lo anterior, es procedente la cesión del crédito a CISA, toda vez que la obligación que adeuda el proveedor RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ, supera los 180 días de vencida, y a la fecha no se ha iniciado proceso administrativo de cobro por jurisdicción coactiva, con ocasión de dicha obligación.

Que la suma adeudada por RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ, se encuentra actualmente vigente y susceptible de cesión en virtud del Contrato Interadministrativo N° 771

"Por la cual se cede un crédito"

de 2012, con apego a las disposiciones de los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 1959 del Código Civil.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ceder a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las obligaciones N° 64055 y N° 62632 a cargo del proveedor RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ, identificado con el NIT y/o C.C. N° 70.569.026.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a RAMIRO DE JESUS LONDOÑO MUÑOZ, entregándole copia del mismo e informándole que contra éste procede recurso de reposición ante quien lo expide, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

De no ser posible la notificación personal, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 31 DIC 2013

[Handwritten Signature]
MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



- Elaboro: Angie Jeniffer Butrago Antunez
- Reviso: Ferncy Bogotero Figueredo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Miguel Ferrnando Vega Rodriguez - Coord. Cobro Coactivo
- V.B°: Andrea Moyano - Asesora Despacho Viceministra General
- Yolis Reinales - Asesora Despacho Viceministra General
- Olga Liliana Sanchez Mejia - Coord. Facturación y Cartera (t)